

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT QUE ENMIENDA LA RECOMENDACIÓN 19-03  
DE ICCAT SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL PEZ ESPADA DEL ATLÁNTICO NORTE**

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL  
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. La nota marcada con dos asteriscos «\*\*», incluida en el párrafo 2b de la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 16-03 sobre la conservación del pez espada del Atlántico norte* [Rec. 19-03], se enmienda del siguiente modo:
  - a) la primera línea de la nota se sustituye por el siguiente texto:

«De Japón a Marruecos: 100 t cada año para 2018 y 2019; y 150 t para 2020 y 2021.»
  - b) Se añade el siguiente texto al final de la nota:

«De Taipei Chino a Marruecos: 20 t para 2020 y 2021.»

«De Trinidad y Tobago a Marruecos: 25 t para 2020 y 2021.»